



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00444 DE 2018

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2018”

EI DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 01 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Distrital N° 257 de 2006, se transformó a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del Sector descentralizado por servicios, de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat; con el objeto de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los Servicios Funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de Alumbrado Público;

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos suscribió con ENRIQUE LOURIDO CAICEDO, el Contrato de Obra No. 161 del 07 de abril de 2014, cuyo objeto es: *“Suministrar e instalar materiales de acabados de construcción de la Planta física del Edificio, Salas de Velación y dotar de los equipos industriales necesarios para dar en uso la infraestructura ubicada en el Cementerio Parque Serafín, Avenida Calle 71 Sur # 4-09, en la ciudad de Bogotá D.C.”*, por un valor inicial de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.769.109.944) M/CTE**

Que el contrato de Obra No. 161 del 07 de abril de 2014 inició su ejecución el 24 de junio de 2014.

Que se suscribió suspensión No. 1 del contrato por ochenta y cinco (85) días desde el 22 de septiembre de 2014 hasta el 15 de diciembre de 2014.

Que el 17 de diciembre de 2014, se realizó modificación N° 1 al contrato de obra N°161 de 2014, de la siguiente manera:

“CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el Contrato de Obra N° 161 de 2014, en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$487.912.594)** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar y que se deriven de la presente prórroga y adición. **LA UNIDAD** cancelará al contratista el valor del presente contrato, dependiendo de las actividades que se desarrollen en el mes, previa presentación de la factura correspondiente y previo recibo a satisfacción por parte de **LA UNIDAD**. Los pagos se efectuarán (...)”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2018”

“CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el plazo del Contrato de Obra No. 161 de 2014 por un término de dos (02) meses contados a partir del día 18 de diciembre de 2014 y hasta el día 17 de febrero de 2015.”

Que el 16 de febrero de 2015, se realizó PRÓRROGA N° 02 al contrato de obra N° 161 de 2014, así:

“CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el Contrato de Consultoría No. 167 de 2014 (sic), por el término de treinta (30) días calendario, a partir del día dieciocho (18) de febrero de 2015 hasta el día diecinueve (19) de marzo de 2015.”

Que se suscribió suspensión No. 2 del contrato por un término de cuarenta y siete (47) días desde el 13 de marzo de 2015 hasta el 28 de abril de 2015.

Que se suscribió suspensión No. 3 del contrato por un término de treinta y ocho (38) días calendario, a partir del 29 de abril de 2015 hasta el 05 de junio de 2015.

El 05 de junio de 2015 se realizó PRÓRROGA N° 03 al contrato de obra N° 161 de 2014, en:

“CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el Contrato de Obra No. 161 de 2014, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del día seis (6) de junio de 2015 hasta el día cuatro (04) de agosto de 2015.”

Que quedando el contrato de obra N° 161 de 2014 por un valor final de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.257.022.538)** con plazo hasta el 4 de agosto de 2015.

Que las erogaciones que se causaron con ocasión al pago de este contrato se efectuaron con recursos provenientes de los Proyectos de Inversión 583-172 “Gestión para los servicios funerarios distritales”, sujetos a la apropiación con Código Presupuestal: 3-3-1-14-01-14-0583, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 01 de 2014 / 739 de 2014 y Certificados de Registro Presupuestal N° 376 de 2014 / 1040 de 2014.

Que durante la ejecución del contrato con ENRIQUE LOURIDO CAICEDO, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, de acuerdo con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital – Predis, canceló al contratista la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.884.946.505)**

Que dentro del marco del cierre presupuestal del 31 de diciembre de 2015 y mediante acta de fenecimiento de la misma fecha, los recursos que amparan el contrato de obra N° 161 de 2014 se constituyeron presupuestalmente en Pasivos Exigibles, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.076.033)**. De conformidad con la liquidación bilateral del contrato suscrita el día 02 de febrero de 2018, existe un saldo a favor del contratista por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.076.033)**. Por tal motivo se hace necesario transferir los recursos de la vigencia 2018 al rubro 3-3-4 Pasivos exigibles para cumplir con el compromiso contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2018”

Que con el fin de atender el pago de este Pasivo Exigible, se debe hacer con cargo al presupuesto disponible de la presente vigencia y se debe reprogramar en el Proyecto de Inversión 1048 "Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital " – Código Presupuestal 3-3-1-15-02-13-1048-132 por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.076.033).**

Que para respaldar el compromiso pendiente a favor de ENRIQUE LOURIDO CAICEDO y amparar el presente traslado presupuestal se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 557 de fecha 05 de abril de 2018.

Que la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable a la modificación presupuestal, según consta en el radicado No. **2-2018-31779** del 06-06-2018.

Que mediante comunicación **2018EE130884** del 12-07-2018, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto de viabilidad presupuestal de modificación de gastos de inversión por un valor total de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.076.033).**

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la vigencia fiscal del 2018, por la suma **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.076.033)** así:

228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITOS
3	GASTOS	\$372.076.033
3-3	INVERSIÓN	\$372.076.033
3-3-1	DIRECTA	\$372.076.033
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos	\$372.076.033
3-3-1-15-02	Pilar democracia urbana	\$372.076.033
3-3-1-15-02-13	Infraestructura para el desarrollo del Hábitat	\$372.076.033
3-3-1-15-02-13-1048-132	GESTIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS EN LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.	\$372.076.033
Fuente de Financiación	12-Otros Distrito	\$372.076.033
Tipo de Gasto	03- Recurso Humano 05- Administración Institucional	\$372.076.033
Componente de Gasto	04- Gastos de Personal Operativo 03- Atención, control y organización internacional para apoyo a la gestión del Distrito.	\$372.076.033
Concepto de gasto	0065- Personal de apoyo para la gestión de los Servicios Funerarios 0001 – Interventoría de la Concesión de los Cementerios.	\$372.076.033
CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITOS
3	GASTOS	\$372.076.033
3-3	INVERSIÓN	\$372.076.033
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	\$372.076.033



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2018”

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese una modificación en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP – para la vigencia fiscal del 2018, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.076.033)**, correspondientes a las Transferencias de la Administración Central – Fuente 01-12 Otros Distrito, que financian el presente traslado, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS CONTRACRÉDITOS

Código Presupuestal	Rubro	Disminuye
2	INGRESOS	\$372.076.033
2.2	TRANSFERENCIAS	\$372.076.033
2.2.4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$372.076.033
2.2.4.01	Aporte ordinario	\$372.076.033
2.2.4.01.01	Vigencia	\$372.076.033

INGRESOS CRÉDITOS

Código Presupuestal	Rubro	Aumenta
2	INGRESOS	\$372.076.033
2.2	TRANSFERENCIAS	\$372.076.033
2.2.4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$372.076.033
2.2.4.01	Aporte ordinario	\$372.076.033
2.2.4.01.02	Vigencia anterior	\$372.076.033
2.2.4.01.02.02	Pasivos exigibles	\$372.076.033

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto y las dependencias que sean competentes para hacer efectivo la modificación presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los; 23 JUL 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO IVÁN PALACIOS DONCEL

Subdirector de Asuntos Legales encargado de las funciones de la Dirección General

Elaboró: Liliana Noguera Cabrales, Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Alejandro Lobo Sagre, Jefe Oficina Asesora de Planeación

J. T.